

# Los Isaías tildan de "persecución política" el fallo en su contra

EFE | MIAMI, EE.UU.

## Vínculos

- [Especial: Caso Filanbanco](#)

Los exbanqueros ecuatorianos Roberto y William Isaías Dassum tildaron hoy de "persecución política" la sentencia a 8 años de cárcel emitida en su contra por un juez que los declaró culpables de peculado en el [caso Filanbanco](#).

"Este fallo es otro ejemplo de la persecución política del Gobierno de Rafael Correa, de la ausencia de Justicia y la falta de un debido proceso en el Ecuador", dijeron los hermanos Isaías en un comunicado divulgado en Miami (EE.UU.).

El [juez Wilson Merino](#) en su decisión del pasado miércoles indicó que los exbanqueros no presentaron un balance de sus cuentas en 1998 y llevaron "una contabilidad irregular, que podría calificarse de ilegal", basándose en una auditoría realizada por la empresa Price Waterhouse Coopers, según el documento judicial del caso.

El Estado ecuatoriano intervino a Filanbanco durante la crisis financiera de 1998 y 1999.

Los Isaías, quienes residen en Estados Unidos, dijeron que el juez dictó sentencia por el delito de peculado "que ni siquiera es parte de la acusación fiscal, violando el principio de congruencia. Este fallo carece de hechos concretos y solo se basa en alegaciones frívolas".

Subrayaron que las acciones del juez Merino ratifican que la "Justicia ecuatoriana es una dependencia del presidente Correa. Este juez solo lleva aproximadamente tres meses nombrado por el régimen de Correa y ya ha fallado a favor de la conveniencia del Gobierno en dos de los casos más notorios".

Roberto y William Isaías Dassum, quienes fueron presidente y vicepresidente de Filanbanco, aseguraron que "no hubo nada indebido ni incorrecto por nuestra parte, somos víctimas, tal como han afirmado otros jueces y autoridades de la ley en el pasado".

Consideraron que mientras Correa "manipule" el sistema judicial, no prevalecerá la Justicia en el caso, como sucedió, afirmaron, en el 2010 cuando los exoneraron de los cargos y el fallo fue desestimado por "instrucción" del gobernante ecuatoriano y los jueces destituidos.

Tras considerarse "perseguidos políticos", denunciaron que la sentencia del 11 de abril tiene como objetivo "consolidar la confiscación de canales de televisión e importantes

medios de comunicación que el Gobierno de Correa tiene en su poder por vía de confiscaciones ilegales desde hace mas de tres años".

Los exbanqueros dijeron que Ecuador vive una situación en la que un "presidente antidemocrático y marxista ha saqueado el poder Judicial para que solo existan jueces dispuestos a conspirar con él en su campaña para eliminar las libertades, el derecho a la propiedad privada y la libre expresión".

"Igual que lo han hecho sus aliados más cercanos (el exgobernante cubano) Fidel Castro, (el presidente venezolano) Hugo Chávez y (el gobernante iraní) Mahmoud Ahmadinejad", añadieron.

El juez Merino dispuso en el fallo la emisión de la orden de captura de los exbanqueros.

Miércoles 11 de abril del 2012 **Economía**

## Investigaciones sobre Caso Filanbanco

Los días 18, 19, 20 y 21 de julio, este Diario publicó una serie sobre el caso Filanbanco, cuya sentencia anunció la Corte Nacional de Justicia este miércoles. En ella se determina la responsabilidad de los exdueños de la entidad: William y Roberto Isafas, a quienes se sentenció a 8 años de prisión.

Igual pena para Juan Franco Porras, Gastón García González, Leonardo Navas Banchón y Antonio Arenas. Y, sentenció como encubridores con 3 años de prisión a Jorge Egas Peña, superintendente de Bancos, y a Luis Jácome Hidalgo, presidente del directorio del Banco Central.

Domingo 18 de julio del 2004 **Economía**

### Fideicomiso AGD, con sobreavalúos

QUITO | **Mónica Almeida - Jorge Imbaquingo**

- Fotos



ARCHIVO / EL UNIVERSO

[Ver más](#)

El 7 de octubre del 2002, Leonardo Salazar (c) y otros perjudicados acudieron a Filanbanco para reclamar su dinero. En esa época, la etapa sumarial del juicio en contra de los ex administradores se había cerrado. Hasta ese momento, la Fiscalía determinaba

***En 1998, el Estado pasó a controlar a Filanbanco para evitar una crisis bancaria y los ex accionistas del banco entregaron bienes en garantía por posibles pérdidas. En junio de 2000 se inició un juicio por presunto peculado en contra de los ex administradores. En 2003, Contraloría determinó sobreavalúo en esos bienes, pero el informe no está en el proceso.***

Quito, 28 de octubre de 1998. El Banco Central del Ecuador da un segundo crédito a Filanbanco, que no tenía efectivo para atender a sus clientes. El primero fue 45 días antes, el 14 de septiembre, y el monto de ambos préstamos suma 424 millones de dólares. En esta segunda ocasión, las condiciones de pago son más duras para el banco. Sus accionistas, los hermanos Roberto y William Isaías, y las autoridades sabían que la situación de Filanbanco era muy difícil.

Guayaquil, 28 de octubre de 1998. Desde las 09h00, en el séptimo piso del edificio de Filanbanco, se realizan varias juntas de accionistas de inmobiliarias, de propiedad de la panameña Proempres, cuyo presidente es Roberto Isaías, principal de Filanbanco. El objetivo era autorizar a la representante legal de estas firmas, Magdalena Ávila, “para que constituya un fideicomiso mercantil a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos” (AGD). Otras juntas se hicieron el 29 de octubre y el 20 de noviembre de 1998.

Para ese entonces, la AGD no existía. El presidente de la República, Jamil Mahuad, envió al Congreso el proyecto (conocido como Trole I) recién el 9 de noviembre. La mayoría parlamentaria, integrada por la Democracia Popular y el Partido Social Cristiano (la aplanadora), logró incluso obtener más votos del mínimo necesario para aprobar la ley. Finalmente, la Agencia nació el 2 de diciembre.

El mismo 2 de diciembre, al tiempo que se nombró a James McPherson como gerente de la AGD, la Junta Bancaria resolvió que Filanbanco, entonces el mayor banco del país, pase a manos de la Agencia. El traspaso no fue gratuito. La Junta Bancaria dispuso un plan de reestructuración del banco, redujo su patrimonio (\$ 140 millones) a mil sucres, y exigió que los ex accionistas entregaran bienes en garantía, hasta por \$ 65 millones, para lo que se tenía que crear un fideicomiso.

Al usar esta figura legal, un tercero (la firma Unión AFPV) administraba estos bienes hasta que una auditora independiente determinara las pérdidas de Filanbanco al 2 de diciembre. Si este monto superaba los \$ 140 millones, la diferencia se descontaba de la garantía de los \$ 65 millones, vendiendo dichas propiedades. Es decir, el Estado se cubrió hasta por pérdidas de \$ 205 millones.

En el camino, el monto del fideicomiso subió. El documento fue inscrito el 29 de diciembre de 1998, con el nombre de Fideicomiso AGD. Cuando se firmó, los ex accionistas entregaron \$65 millones pero Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC), filial panameña de Filanbanco, aportó acciones de empresas y obras de arte por \$ 107 millones.

Total: \$ 173 millones.

El directorio de la AGD, reunido el 16 de diciembre de 2000, decidió aprobar que “los 173 millones de dólares aportados por el Fideicomiso AGD sean deducidos de las acreencias que Filanbanco mantenía con la Agencia”.

Solo tres años después, el 18 de febrero de 2003, la Contraloría General del Estado determinó “pérdidas” por \$ 139 millones en este fideicomiso. Lo hizo con base a avalúos efectuados en el año 2000, solicitados por la AGD y la firma administradora del fideicomiso. El valor total de los bienes entregados llegó a 33’256.349,83 dólares, en lugar de los “\$ 172,3 millones”, según el documento, numerado DA1-060-02, al que tuvo acceso EL UNIVERSO (Ver cuadro).

Ha pasado un año y cinco meses desde que el Departamento de Auditoría 1 de la Contraloría presentara el documento. Luego se dio otro informe (Nº DA1-088-02) con las mismas conclusiones. La única acción realizada en todo este tiempo fue otro informe de la AGD, del 1 de marzo de 2004, firmado por el auditor Milton Triana, que resumió lo relatado en los dos de Contraloría.

No obstante, ni los informes de Contraloría ni de la AGD se anexaron al juicio que se sigue contra los ex accionistas de Filanbanco, Roberto y William Isaías Dassum, en la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Su representante, el doctor Luis Penna, aseguró a este Diario no conocer el informe de Contraloría, resaltó que este no forma parte del proceso, y más bien consideró que algunos bienes superan el valor del avalúo.

Según el director del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría, Mauricio Torres, todavía se realiza un tercer informe para determinar implicados en estas irregularidades. “El informe (de responsabilidades) está aquí, pero aún no sale. No se puede hacer público”, dijo. Tampoco pudo señalar cuándo estará terminado, pues “es muy relativo y complejo”. Legalmente, solo cuando se tiene el informe de indicios de responsabilidades, Contraloría envía el documento a la instancia pertinente.

Las dudas sobre el valor real de estos bienes no son nuevas, especialmente sobre el aporte de las acciones de las firmas relacionadas con Puntilla Mall y la urbanización Las Orquídeas, en Guayaquil. Ya en noviembre de 2000, la Intendencia de Bancos del Litoral emitió un informe en el que además de los avalúos de los terrenos y de los locales del centro comercial, consideró los balances de estas empresas a 1998 y 1999. En sus conclusiones señaló que el valor “razonable” de este aporte era de \$ 5 millones, en lugar de los \$ 77 millones que se reconocieron en el fideicomiso.

Domingo 18 de julio del 2004 **Economía**

## **La AGD y Filanbanco**

El año 1995 marcó la pauta del salvataje bancario, con el Banco Continental. Sin embargo, las leyes vigentes no permitían que un banco privado pasara a manos del Estado sino que

sea liquidado, es decir que cierre sus puertas. Así ocurrió con Solbanco y Banco de Préstamos en 1998.

Filanbanco no llegó a ese extremo, pues el 2 de diciembre se creó la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), y el Estado se hizo cargo del banco.

El representante de los ex accionistas de Filanbanco, Luis Penna, aseguró a EL UNIVERSO que Roberto y William Isaías pidieron a las autoridades monetarias, en tres ocasiones, la liquidación del banco entre el 28 de octubre y el 3 de noviembre de 1998 y que estas negociaciones comenzaron “a finales de octubre cuando Filanbanco recibió préstamos de liquidez bajo el artículo 26 de la Ley de Instituciones Financieras”. Esto fue el 28 de octubre de 1998.

Frente a estos pedidos de liquidación voluntaria de los ex administradores de Filanbanco “las autoridades consideraron que era mejor hacerse cargo del banco. Es ahí que se les dice: Entonces ustedes creen el mecanismo para que lo hagan”, añadió Penna.

Explicó que primero se iban a dar los bienes al Banco Central, pero que luego se hizo el cambio de los poderes a nombre de la AGD. Cuando se le preguntó sobre los poderes entregados el mismo 28 de octubre, antes de que se creara la Agencia, Penna aseguró que el Congreso ya manejaba el proyecto de ley; y cuando se le observó que este recién se presentó el 9 de noviembre, su respuesta fue “por eso, en esas fechas”.

Sin embargo, afirmó que “la AGD no fue creada a favor de Filanbanco”, sino que era “la herramienta para que Ecuador pudiera dominar una crisis, por presión de los organismos multilaterales de crédito”.

De su lado, el primer gerente de Filanbanco en la administración estatal, Daniel Cañizares, confirmó que efectivamente los hermanos Isaías intentaron pagar los créditos de liquidez con bienes y por ello el BCE hizo los avalúos en noviembre de 1998.

Cañizares, quien antes de hacerse cargo de Filanbanco fue intendente nacional de Bancos, dijo a EL UNIVERSO que en un par de reuniones, en las que estuvieron presentes el presidente Jamil Mahuad y sus ministros Ana Lucía Armijos y Fidel Jaramillo, se negoció una salida menos abrupta, que no conmocionara el sistema financiero.

“Yo no intervenía en esas reuniones porque tenía otras funciones. Veía a Juan Franco, a Roberto Isaías, a Carlos Alberto (Chaly) Pareja Cordero, que entraban a la Superintendencia, para tener reuniones con la Junta Bancaria. Todos participaban. Ahora nadie dice que participó”, relató al añadir que “todo el mundo apuntaba a que salga la ley para entregar a Filanbanco, el que lo niegue está mintiendo”.

El mecanismo fue la creación de la AGD y es por eso que el gerente de Filanbanco, Juan Franco Porras, pidió el 1 de diciembre de 1998 que Filanbanco se acoja a la administración estatal. Su hermano, José Joaquín Franco, fue diputado socialcristiano, suplente de Jaime Nebot, y votó a favor de esta ley, pues el actual alcalde Guayaquil no asistió a dichas sesiones en el Parlamento.

Desde el 28 de octubre se entregaron poderes para constituir el fideicomiso a favor de la AGD, institución que aún no existía. Otra fecha tampoco está clara: el fideicomiso se firmó el 29 de diciembre de 1998, ante el notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez, pero en los documentos habilitantes la empresa Herbelo dice haberse reunido el 4 de enero de 1999 para autorizar la entrega de bienes.

Domingo 18 de julio del 2004 **Economía**

## **En el juicio hay avalúos que superan los \$173 millones**

La Corte Suprema de Justicia, en el juicio penal 57-2000 en contra de los ex accionistas de Filanbanco, exigió en el año 2001 nuevos avalúos sobre los bienes entregados al Fideicomiso AGD.

Según estos documentos, los valores superaron el monto por el que fueron entregados, \$173 millones. Además, hay otros avalúos del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos.

La defensa de los ex accionistas de Filanbanco, en un descargo del 7 de noviembre de 2000, explicó que en el caso de las obras de arte colonial ecuatoriano, la valoración de los peritos Luis Alberto Martínez y Mario Hernán Zúñiga fue de \$32 millones.

En el alegato se indicó que existen avalúos de los terrenos de Las Orquídeas y de los locales de Puntilla Mall, que arrojaron \$79,8 millones.

El problema aquí es que no se aportaron los terrenos por sí solos, sino las acciones de las empresas que los desarrolla, entonces lo que había que valorar eran las compañías. Los únicos avalúos que sí lo hicieron fueron uno de la Intendencia de Bancos del Litoral (noviembre de 2000) y los informes de Contraloría, que explican que esas empresas están llenas de deudas. Solo el primero está anexado al juicio 57-2000, del caso Filanbanco.

Con respecto a los bienes entregados por 65 millones, la defensa aseguró que la Corte ordenó avalúos, y que siete peritos llegaron a la conclusión de que estos tienen un valor de \$65,7 millones.

Luis Penna, representante de los hermanos Isaías en Ecuador, dice que “si un documento no está anexado al juicio, jurídicamente no existe”.

## **EN RESUMEN**

Las juntas de accionistas de las empresas de los ex administradores de Filanbanco, del 28 y el 29 de octubre de 1998, para aportar bienes para “un fideicomiso mercantil a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos”, infieren una negociación previa para que Filanbanco pasara a manos del Estado. El proyecto de ley que creaba la AGD fue presentado al Congreso el 9 de noviembre. Doce días antes, los ex accionistas de Filanbanco ya sabían

que tenían que crear un fideicomiso a favor de la AGD. La Agencia se se creó el 2 de diciembre de 1998 y el banco pasó a ser administrado por el Estado ese mismo día.

El Estado exigió un fideicomiso en garantía. El 2 de diciembre de 1998, la Junta Bancaria formuló un plan para que el Estado se hiciera cargo de Filanbanco. Ahí se determinó que se estableciera un fideicomiso mercantil para poner bienes en garantía por las pérdidas de la institución, y una auditoría externa para conocer ese monto.

No se determinan las pérdidas de Filanbanco. Han pasado cinco años y seis meses y no se ha determinado el monto de las pérdidas en la administración privada. Este estudio debe ser avalado por la Superintendencia de Bancos. De no realizarlo, todo lo aportado podría volver a manos de sus dueños originales.

Hay controversia en la valoración de los bienes aportados al Fideicomiso AGD. Mientras hay avalúos que suponen pérdidas para el Estado, otros dicen que los bienes sobrepasan el valor por el que fueron entregados originalmente.

Informe no está en el juicio. La Contraloría, en febrero de 2003, determinó que los bienes aportados bordean \$33 millones y no \$172 por los que supuestamente fueron entregados. La diferencia sería de \$139 millones. Ese informe no está anexado al juicio 57-2000, del caso Filanbanco.

Domingo 18 de julio del 2004 **Economía**

## Los bienes aportados tienen hipotecas y otras deudas

- Fotos



JORGE GUZMÁN / EL UNIVERSO

[Ver más](#)

El antiguo Teatro Central (10 de Agosto y Pío Montúfar), en el casco comercial de Guayaquil, fue uno de los bienes aportados por los ex accionistas de Filanbanco al fideicomiso AGD, en garantía por las posibles pérdidas de esta institución, hasta el 2 de

Los bienes que forman parte del fideicomiso AGD están repartidos en dos partes. La primera, pedida por la Junta Bancaria, por \$65 millones. Otra, que sin ser exigida por la JB, fue cedida por Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC), la filial panameña, por

\$107 millones.

En ambos casos, los bienes no debían estar hipotecados y si tenían alguna deuda, esta la debía cubrir el aportante. Asimismo debían ser patrimonio de los ex accionistas: no debían ser de Filanbanco ni de cualesquiera de sus filiales. Ambos aportes debían “cubrir el valor de los activos de riesgo y las pérdidas de Filanbanco hasta el 2 de diciembre de 1998”.

Es decir que cuando se supiera lo que perdió Filanbanco hasta el 2 de diciembre, se descontaría el patrimonio del banco (\$140 millones) y la diferencia se cubriría con \$65 millones. Este monto se calculó basado a la auditoría de Hansen-Holm, relató Daniel Cañizares.

Luego, los balances del banco mostraron un problema de falta de respaldo por \$107 millones en una cuenta de FT&BC, por lo que se decidió también incluir esto en el fideicomiso, añadió Cañizares.

Luis Penna, representante de Roberto y William Isaías, no quiso comentar este aporte, pues para él fue una decisión de la AGD.

Las daciones de Intral Panamá nunca llegaron a tasarse en \$65 millones. Los avalúos de los bienes, realizados en noviembre de 1998 por el mismo Banco Central, indicaron que su valor llegaba a \$46'563.013.

Según el autocabeza de proceso, en el juicio de Filanbanco, “aún en el caso de ser tales avalúos reales y exactos, existiría una diferencia de 18'436.986,88”. El año anterior, la Contraloría determinó que la diferencia era más amplia: no \$18,4 millones, sino \$47,3 millones.

La parte de FT&BC correspondió a acciones de empresas por \$77,3 millones (de Puntilla Mall y Las Orquídeas) y un lote de obras de arte por 30 millones.

Esta vez, un informe de la Intendencia de Bancos del Litoral da a conocer que el valor de esas acciones apenas ascendía a \$5'120.896,57. Las acciones de Litbarski, dueña de locales en Puntilla Mall, llegaban a los \$8 millones, pero a ese monto se restó el valor de las ocho constructoras de Las Orquídeas, en Guayaquil, que por tener deudas ascendía a \$3 millones.

Según dos pedidos notariados dirigidos al gerente de Filanbanco y presentados por AFPV, del 11 de julio de 2001 y del 22 de julio de 2002, Litbarski tenía una hipoteca de \$3,2 millones con el Banco de Crédito, a su vez endosada a la Corporación Financiera Nacional. Asimismo tenía un contrato de concesión de \$1 millón con supermercados Santa Isabel.

En esos documentos se señaló que las constructoras de Las Orquídeas debían impuestos prediales desde 1993, por lo que la Municipalidad de Guayaquil había iniciado juicios de coactiva. Otros terrenos también han sido expropiados para el programa Mucho Lote. Incluso, esas tierras pertenecían a otras empresas, de los hermanos Herrera León y la familia Kozhaya (parientes de los Isaías), y el acuerdo para desarrollarlas estipulaba que si no se lo hacía en el plazo fijado, los terrenos regresaban a sus dueños originales; además,



estos terrenos están hipotecados. Estos problemas también fueron recogidos en los informes de Contraloría.

Penna desestimó esto. Según él, lo que está hipotecado es “una fracción”.

Con respecto a las obras de arte, el primer avalúo realizado por Gelli S.A. indicó un monto de \$29,8 millones, aunque no tiene firma de responsabilidad. Luego se hicieron dos avalúos más, el primero por Global Silver Hawk, cuyo resultado fue de \$10 millones; y el segundo, del Banco Central, por \$5 millones.

Domingo 18 de julio del 2004 **Economía**

### **Nunca se contrató la auditoría**

Pese a que la Junta Bancaria dispuso que se contratara una auditoría independiente para determinar las pérdidas de Filanbanco al 2 de diciembre de 1998, recién se lo hizo en el año 2001 y el resultado de la firma Deloitte & Touche, hecho público en mayo de ese año, arrojó un monto de \$658 millones, muy por encima de los \$205 millones estimados inicialmente, tanto por los ex administradores como por el Estado.

Ni los gerentes de la Agencia de Garantía de Depósitos ni la administración estatal de Filanbanco contrataron la auditoría durante 1999 ni en el 2000. En el primer caso fueron James Mac Pherson, Bruno Leone, Walter Valarezo y Luis Villacís; en el segundo, Daniel Cañizares, Gonzalo Hidalgo, Antonio Bejarano. Sobre ellos estaban los superintendentes de Bancos Jorge Egas Peña y Jorge Guzmán. Quien ordenó, nuevamente, hacer esta contratación fue Juan Falconí, superintendente de Bancos de ese entonces. Este estudio se hizo entre diciembre del 2000 y febrero del 2001.

El problema fue que al conocerse el resultado de Deloitte & Touche, 17 meses después de que Filanbanco dejara de ser privado, se lo cuestionó. El intendente nacional de Supervisión de Instituciones Financieras, Alejandro Maldonado (actual Superintendente de Bancos), estimó el 6 de agosto del 2001, en una carta al superintendente Miguel Dávila (que sucedió a Falconí, destituido por el Congreso), que este “no contenía resultados objetivos debido a la dificultad de auditar cifras de un balance cerrado dos años antes”.

Hasta ahora nada se ha resuelto sobre este punto. Incluso, en el examen especial de Contraloría N° DA1-060-02, los auditores pidieron, el 10 de mayo del 2001, a la Superintendencia la información sobre el monto de esta deuda. El 19 de junio, el entonces titular de ese organismo, Miguel Dávila, respondió negativamente a la solicitud argumentando que:

“De conformidad con el artículo 90 de la Codificación de la Ley general de instituciones del sistema financiero, los informes de inspecciones y análisis que emite la Superintendencia de Bancos no pueden ser divulgados a terceros”.

Al respecto, Dávila afirmó a EL UNIVERSO que los resultados de pérdidas “no son

públicos” y que al 10 de mayo del 2001 “estoy absolutamente seguro de que no tenía el informe de la Deloitte y no podía hacerlo”. Admitió que sobre este tema no hizo “absolutamente nada, porque lo que se tenía que hacer no se hizo en su momento”. La auditoría y el informe de Maldonado se incluyeron en el juicio contra los ex accionistas de Filanbanco.

Este Diario también quiso entrevistarse con el actual Superintendente de Bancos, Alejandro Maldonado pero nunca contestó el cuestionario enviado por escrito, el pasado 13 de mayo.

Si no se da a conocer el monto de las pérdidas y por ende de lo que los accionistas privados le deben al Estado por hacerse cargo del banco, cualquiera de los constituyentes del fideicomiso podría pedir el arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, para dar por terminado el Fideicomiso AGD. Ya han pasado cinco años y medio sin que se pueda cumplir el objetivo para el que fue creado: pagar las deudas de los accionistas privados de Filanbanco a la AGD.

Dependiendo del resultado del arbitraje, los bienes podrían regresar a Intral Panamá, accionista de Filanbanco S.A. y cuyo presidente es Carlos Alberto (Chaly) Pareja Cordero; y a Filanbanco Trust, actualmente en proceso de liquidación en Panamá.

## **LO QUE SE ENTREGÓ AL FIDEICOMISO AGD**

El aporte de \$65 millones al fideicomiso AGD, y que correspondía a la garantía de los ex accionistas de Filanbanco, lo dieron 16 empresas, en su mayoría representadas por Magdalena Ávila.

Estas fueron: Predios La Montaña, Industrias e Inversiones Claudia, Saprebi, Predial e Inversionista Escobedo, Inversiones del Sur, Mercantil Urbana, Inversiones Urbanas, Coydesa, Importrent, Kanigia, Constructora Herbelo y las inmobiliarias Esasa, Chimborazo, Ballén, Esmasa, Erlasa y Doce de Octubre

El aporte de los \$107 millones, que correspondía a Filanbanco Trust & Banking Corporation, lo dieron nueve compañías accionistas de Las Orquídeas y dueñas de algunos locales de Puntilla Mall

Adicionalmente, se aportó el lote de obras de arte colonial que eran parte del Museo Nahim Isaías.

Lunes 19 de julio del 2004 **Economía**

## **Falta de respaldo en las cuentas hizo aumentar aportes del Fideicomiso AGD**

**QUITO | Mónica Almeida / Jorge Imbaquingo**

- Fotos



MARTÍN HERRERA / EL UNIVERSO

Ver más

La urbanización Las Orquídeas, ubicada al norte de Guayaquil, es el sector que debían desarrollar algunas empresas inmobiliarias, cuyas acciones fueron aportadas por los ex accionistas de Filanbanco al Fideicomiso AGD. Varios terrenos están hipotecados.

***Al pasar Filanbanco al Estado, el 2 de diciembre de 1998, se exigió que los ex accionistas cubrieran pérdidas por \$ 65 millones con un fideicomiso. Al constituirlo, el monto subió a \$ 173 millones. La diferencia, \$ 107 millones, está enmarcada en una operación por la que los ex accionistas fueron enjuiciados por presunto peculado. Aún no hay sentencia definitiva.***

Ecuador, 2 de diciembre de 1998. La Junta Bancaria (JB) resuelve que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), que se creó ese mismo día, se haga cargo de Filanbanco y sus principales accionistas, Intral Panamá, pierden el valor de sus acciones por 140 millones. En caso de que las pérdidas de la institución superasen este monto, la JB les pide que aporten bienes por \$ 65 millones, como garantía. Así nace el Fideicomiso AGD por 65 millones de dólares.

Panamá, 2 de diciembre de 1998. Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC), filial panameña de Filanbanco, realiza una última operación por \$ 35 millones, con lo que el monto de su cuenta “inversiones varias” asciende a \$ 107 millones. Cuando se descubre esta situación, las autoridades monetarias exigen que el patrimonio del Fideicomiso AGD ascienda de 65 millones a \$ 173 millones, y se constituye el 29 de diciembre de 1998.

Son estos \$ 107 millones los que se consideran en el argot de las autoridades como “el hueco” en las cuentas de Filanbanco.

Al analizar la contabilidad de FT&BC, las autoridades encontraron una cuenta de \$ 107 millones que había que cobrarle al Fideicomiso Otavalo o Multinversiones, creado el 18 de noviembre de 1998 en Panamá, por la venta de “inversiones varias”, a 60 días de plazo.

Cuando se da esta alerta, las autoridades bancarias se reúnen con los ex accionistas para exigirles que entreguen bienes que cubran esta diferencia o denunciarlos penalmente.

Los ex accionistas deciden entonces pagar los \$ 107 millones así: \$ 30 millones con un lote de obras de arte del Museo Nahím Isaías y \$ 77 millones con acciones de las inmobiliarias

que desarrollaban la urbanización Las Orquídeas y que eran dueñas de locales de Puntilla Mall.

A mediados de diciembre, Otavalo S.A. entrega al Fideicomiso Multinversiones las obras de arte, pero las autoridades deciden registrar esa operación como si se hubiera realizado el 2 de diciembre de 1998, cuando el banco aún era privado, según relató Luis Penna, representante de los ex accionistas Roberto y William Isaías.

El 21 de diciembre se entregan las acciones relacionadas con Puntilla Mall y Las Orquídeas al mismo fideicomiso.

Así se llega al 29 de diciembre, cuando se firma el Fideicomiso AGD. Por Intral Panamá (hermanos Roberto y William Isaías) se aportan bienes por 65 millones, mientras que FT&BC, representado por Daniel Cañizares (primer administrador estatal de Filanbanco), entrega las obras de arte y las acciones estimadas en \$ 107 millones.

En el juicio en contra de los ex administradores de Filanbanco, su defensor Walter Guerrero, explicó: “La Superintendencia de Bancos conocía la venta de las ‘inversiones varias’ y su pago mediante las referidas daciones y dio su conformidad para que las mismas sean transferidas al Fideicomiso AGD”.

Penna precisó que la decisión de incorporar los \$ 107 millones al Fideicomiso AGD fue de la administración estatal, y que la JB aprobó, el 18 de diciembre, que la operación de la entrega de las obras de arte se registrara con fecha 2 de diciembre. Reconoció que estas obras son parte de la colección de arte colonial del Museo Nahím Isaías pero, dijo, quien hizo la transacción fue el Fideicomiso Multinversiones.

Reiteró que FT&BC no perdió en esta venta a crédito de la cuenta “inversiones varias” por \$ 107 millones y por la cual recibió bienes y acciones en lugar de efectivo. “La operación se hizo en cuestión de días”, señaló.

El juicio contra los ex accionistas de Filanbanco se inició por la presunción de que las operaciones de la cuenta “inversiones varias” se realizaron con dinero de los créditos de liquidez del Banco Central, lo que estaba prohibido. Además, se sospechaba que se utilizaron estos recursos para pagar captaciones de una cuenta llamada RIC (Republic International Corporation), en el exterior.

Lunes 19 de julio del 2004 **Economía**

### **Certificados RIC, de procedencia incierta**

En el libro del ex superintendente de Bancos, Juan Falconí, Documentos del caso Filanbanco, se incluyeron copias de cuatro documentos de RIC (Republic International Corporation) a favor de la estatal Flota Petrolera Ecuatoriana (Flopec), firmados en julio y diciembre de 1997. Uno de ellos es por \$ 829.928,01. Pese a que el libro está en el juicio, los titulares de Flopec (administrado por la Marina), no fueron citados a declarar en el

juicio.

Otro documento RIC está anexado en el juicio, pero su beneficiario, Napoleón Junco Patiño, ni el agente que lo negoció, Luis San Lucas, tampoco han sido llamados a testificar.

Luis Penna, en un diálogo con este Diario, desestimó la existencia del RIC, subrayando que solo existe un certificado que “estaba en garantía de una operación de Luis San Lucas, oficial de crédito (de Filanbanco)”. ¿Cuál es el delito?, se preguntó Penna, para quien si bien es ilegal que RIC captara inversiones sin estar autorizado por la Superintendencia de Bancos, quien tomó el riesgo fue el depositante. Insistió en que muchos bancos internacionales vienen al país a captar dinero con este procedimiento.

Dos ex ejecutivos de Filanbanco de la administración privada, que accedieron a hablar con EL UNIVERSO con la condición de que no se mencionara su nombre, aseguraron que el RIC sí existió y que allí se manejaban cuentas importantes.

Uno de ellos, que trabajaba en el área financiera, explicó que el RIC permitía captar recursos por grandes montos, para invertir en el extranjero por periodos cortos (de menos de un mes) sin pagar impuestos. Reveló que entre sus clientes se incluían el Instituto de Seguridad Social de la Policía, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Petrocomercial.

¿Por qué no hay tenedores de los RIC que reclamen su dinero? Se le preguntó al otro funcionario, que trabajó en el área administrativa de Filanbanco. Su respuesta fue que “a nadie se perjudicó”, pues se devolvió hasta el último centavo de los RIC. Incluso, después de que el banco pasara al Estado, se abrió una oficina en el edificio del Citibank, en Guayaquil, donde se terminó de pagar a los tenedores de estos papeles.

Lunes 19 de julio del 2004 **Economía**

## **Certificados RIC, de procedencia incierta**

En el libro del ex superintendente de Bancos, Juan Falconí, Documentos del caso Filanbanco, se incluyeron copias de cuatro documentos de RIC (Republic International Corporation) a favor de la estatal Flota Petrolera Ecuatoriana (Flopec), firmados en julio y diciembre de 1997. Uno de ellos es por \$ 829.928,01. Pese a que el libro está en el juicio, los titulares de Flopec (administrado por la Marina), no fueron citados a declarar en el juicio.

Otro documento RIC está anexado en el juicio, pero su beneficiario, Napoleón Junco Patiño, ni el agente que lo negoció, Luis San Lucas, tampoco han sido llamados a testificar.

Luis Penna, en un diálogo con este Diario, desestimó la existencia del RIC, subrayando que solo existe un certificado que “estaba en garantía de una operación de Luis San Lucas, oficial de crédito (de Filanbanco)”. ¿Cuál es el delito?, se preguntó Penna, para quien si bien es ilegal que RIC captara inversiones sin estar autorizado por la Superintendencia de

Bancos, quien tomó el riesgo fue el depositante. Insistió en que muchos bancos internacionales vienen al país a captar dinero con este procedimiento.

Dos ex ejecutivos de Filanbanco de la administración privada, que accedieron a hablar con EL UNIVERSO con la condición de que no se mencionara su nombre, aseguraron que el RIC sí existió y que allí se manejaban cuentas importantes.

Uno de ellos, que trabajaba en el área financiera, explicó que el RIC permitía captar recursos por grandes montos, para invertir en el extranjero por periodos cortos (de menos de un mes) sin pagar impuestos. Reveló que entre sus clientes se incluían el Instituto de Seguridad Social de la Policía, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Petrocomercial.

¿Por qué no hay tenedores de los RIC que reclamen su dinero? Se le preguntó al otro funcionario, que trabajó en el área administrativa de Filanbanco. Su respuesta fue que “a nadie se perjudicó”, pues se devolvió hasta el último centavo de los RIC. Incluso, después de que el banco pasara al Estado, se abrió una oficina en el edificio del Citibank, en Guayaquil, donde se terminó de pagar a los tenedores de estos papeles.

Lunes 19 de julio del 2004 **Economía**

### **La cuenta ‘inversiones varias’ de Filanbanco Trust**

Las sospechas de las autoridades bancarias y de la administración estatal de Filanbanco de que la cuenta “inversiones varias” de Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC) no estaban respaldadas se confirmaron a partir de mayo de 2000, con algunos informes de varias instituciones que hicieron auditorías externas.

Sin embargo, la hipótesis de que esta cuenta está relacionada con certificados del Republic Internacional Corporation (RIC), mediante los cuales se captaba ilegalmente dinero de los ahorristas, aún no se ha comprobado y solo se dilucidará cuando se declare sentencia en el juicio del caso Filanbanco.

El 3 de abril de 2000, el entonces gerente de Filanbanco (Gonzalo Hidalgo) remitió una carta al directorio de la AGD destacando algunas observaciones sobre la cuenta “inversiones varias”. Esta carta fue citada en el informe de Contraloría DA1-060-02, al que tuvo acceso este Diario.

#### **Las observaciones de Hidalgo fueron:**

1. Que existían captaciones realizadas por una empresa denominada RIC, cuyos fondos y movimientos no ingresaron a Filanbanco ni a FT&BC y que según la información obtenida fueron emitidas al exterior.
2. Que los pagos realizados por FT&BC a nombre de los tenedores de los certificados RIC contabilizados como inversiones varias ascienden a \$ 107 millones.

El gerente pidió entonces que se realice una reunión específica de la AGD para tratar este tema.

Luego, un informe de la Intendencia del Litoral, del 11 de mayo de 2000, indicó que la cuenta “inversiones varias” se alimentó de la compra de inversiones a terceros, y luego ese dinero iba al Republic National Bank, First Union National Bank y American Express Bank de Miami. El documento destacó que no existían respaldos de todas las transacciones, y a veces estos eran solo una fotocopia.

El informe reveló que esta cuenta creció de 8 millones en mayo de 1998 a \$ 107 millones al 2 de diciembre de ese mismo año. Considerando que cuando el Banco Central le dio préstamos a Filanbanco, por segunda ocasión desde el 28 de octubre de 1998, esos dineros debían utilizarse para pagar deudas o invertir en bonos estatales, la Superintendencia reveló que Filanbanco incumplió esta disposición, por lo menos con \$ 27 millones del total de esta cuenta.

El documento indica que se encontró una xerocopia simple indicando que 3 millones se acreditaban a “la cuenta 60372-7 que el Republic Internacional Corp. mantiene en el Republic National Bank”. No obstante, en el juicio contra los ex accionistas de Filanbanco se hizo un pedido para que el Union Planters Bank, que asumió las obligaciones del Republic, confirmara si existían cuentas del RIC. La respuesta, del 22 de noviembre de 2002, fue “no encontramos registros de las personas o corporaciones detallados en el pedido”.

El siguiente informe es una auditoría preliminar de Holland & Nighth LLP sobre Filanbanco SA, de octubre de 2000. Ahí se relievó: “Los \$ 107 millones que se desembolsaron del banco entre mayo y noviembre de 1998, y cobrados a la cuenta ‘inversiones varias’ de hecho demuestran los pagos de liquidación efectuados a los inversores del RIC”. Para Holland, la sede del RIC son las Islas Caimán.

“Basados en algunas pruebas actualmente disponibles esos pagos a los posibles inversores del RIC pueden estar relacionados con las operaciones del Fideicomiso Multinversiones”, añadió. Holland & Night no completó su investigación y una fuente cercana al proceso, que no quiso revelar su nombre, dijo que fue porque “Filanbanco (estatal) no terminó de cancelar sus honorarios”. Esta versión también fue corroborada por Luis Penna, representante de Roberto e William Isaías.

“Filanbanco estatal”, dijo al responder sobre quién no permitió que esta firma estadounidense termine su informe.

Otros dos documentos de Contraloría, de febrero de 2002 y de mayo de 2003, recogieron todas estas observaciones resaltando que por la venta de “inversiones varias” FT&BC recibió bienes y acciones pero no efectivo. Por esta razón, añadieron ambos documentos, “se presumiría que el mencionado activo podría no tener valor económico y financiero”.

Martes 20 de julio del 2004 **Economía**

## Superintendencia detectó fallas en Filanbanco en 1997

QUITO | Mónica Almeida – Jorge Imbaquingo

- Fotos



ARCHIVO / EL UNIVERSO

[Ver más](#)

El antiguo edificio de Filanbanco en pleno centro de Guayaquil. Cuando este banco se fusionó con La Previsora, todas las actividades se trasladaron al edificio de la calle Malecón.

Después de realizar una evaluación en Filanbanco, en septiembre de 1997, la Superintendencia de Bancos (SB) determinó que la institución tenía problemas por haber dado créditos que eran difíciles de cobrar (cartera mala).

Por ello, el 27 de febrero de 1998, el entonces Superintendente de Bancos, José Morillo, dispuso lo siguiente:

1. Que los accionistas de Filanbanco, Intral Panamá, compren, hasta julio de ese año, 30 millones de dólares de esta cartera mala, en efectivo.
2. Que constituyan provisiones (separen dinero para respaldar créditos) por 117.000 millones de sucres, a razón de 9.750 millones de sucres mensuales, desde enero hasta diciembre de 1998.
3. Que incrementen el capital de Filanbanco en 12 millones con recursos frescos, con aportes bimensuales de 2 millones de dólares, en el mismo lapso.

Sin embargo, según un informe de la Intendencia de Bancos del Litoral, del 6 de noviembre de 2000 (y que es un alcance a otro de octubre de 1999), y un estudio preliminar de la firma estadounidense Holland & Knight, estas disposiciones no se cumplieron a cabalidad.

Los documentos señalaron que Intral Panamá no compró esa cartera en efectivo sino a crédito (cinco años plazo) y no lo hizo directamente, sino a través de dos fideicomisos, creados el 30 de junio de 1998, llamados Enerco y Silver Lace, cada uno por \$ 15 millones. El administrador de estos era Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC), filial de Filanbanco en Panamá.



Asimismo, Intral Panamá decidió, el 5 de junio de 1998, emitir obligaciones convertibles en acciones (papeles que solo en cinco años serían acciones de Filanbanco) por \$ 30 millones para ser vendidas en la Bolsa. La Superintendencia, a cargo de Morillo, dio su autorización el 16 de junio.

Nueve días después, Intral cambió de decisión a fin de que Seguros Rocafuerte, accionista minoritario de Filanbanco, comprase estos papeles.

El dinero vino el 29 de junio de una transferencia del Banco SunTrust, de Miami, pero los auditores no tienen la certeza de que este haya sido un aporte fresco o provino de una cuenta del mismo Filanbanco en el exterior.

Intral Panamá transfirió esas obligaciones a los fideicomisos. Asimismo, se hizo un contrato de compra-venta de cartera entre Filanbanco y estos fideicomisos, a cinco años plazo sin intereses. No obstante, dijeron ambos informes, la cartera nunca pasó a FT&BC sino que siguió en Filanbanco y tampoco se vendió cartera mala sino con calificación A y B (muy buena y buena).

El plazo de cinco años del cobro de las obligaciones terminó abruptamente el 2 de diciembre de 1998, según los informes. Ese día, el último de la administración privada de Filanbanco, Intral Panamá ordenó a Filanbanco cancelarlas y descontar estos \$ 30 millones de lo que le debían los fideicomisos Enerco y Silver Lace por la compra de cartera.

Luis Penna, representante de Roberto y William Isaías, aseguró a este Diario que la transferencia no fue ordenada por Intral Panamá sino por la Superintendencia, el 2 de diciembre. El informe de la Intendencia citó una carta de Roberto Isaías, de Intral Panamá, ordenando dicha operación para que las obligaciones sean adquiridas “por mi representada”.

Al preguntársele por qué la venta no se hizo en efectivo, tal como era la disposición de la SB, señaló “No dice que no se venda a crédito”. El informe aseguró que sí era en efectivo y citó el oficio SB-INBGF-98-0070.

Un abogado bancario explicó a EL UNIVERSO que el objetivo de esta operación fue que esas obligaciones no llegaran a castigarse (convertirse en cero), una vez que Filanbanco pasara a manos de la Agencia de Garantía de Depósitos. Cuando esto ocurrió se castigó su patrimonio, calculado en 140 millones, pero si se hubiera tomado en cuenta las obligaciones, ese monto habría sido \$ 170 millones.

De todas maneras, explicó, Filanbanco no se vio afectado porque la cartera nunca pasó a FT&BC, administrador de los fideicomisos. A menos que los fideicomisos, cuyos beneficiarios son Intral Panamá y por ende Roberto y William Isaías Dassum, “vengan ahora a Ecuador y le digan a Filanbanco: ‘Te pagué el valor de una cartera que no me has entregado, entrégamela ahorita’, es decir una especie de segundo vuelto”.

Precisamente esto es lo que sucede ahora.

## **DETALLES**

Con respecto a las otras dos disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el informe de la Intendencia de Bancos del Litoral, del 6 de noviembre del 2000, señaló que el aumento de capital de \$ 12 millones en efectivo se cumplió solo en el 16,46%.

Tampoco constituyó las provisiones adecuadas, añadió el documento y destacó que no se registraron adecuadamente algunas pérdidas.

Por esto concluyó que el problema de Filanbanco en 1998 no era de liquidez (falta de efectivo), sino de solvencia (patrimonio insuficiente) “y en tal caso no debió acceder a los créditos del Banco Central del Ecuador”, que llegaron a \$ 424 millones.

Martes 20 de julio del 2004 **Economía**

### **Demanda en Panamá**

Esta parte de la historia de los fideicomisos Enerco y Silver Lace sucede en Panamá, sede de Filanbanco Trust & Banking Corporation (FT&BC), que administraba estos fideicomisos y que debía recibir la cartera vendida por Filanbanco a los accionistas (Intral Panamá).

FT&BC, filial de Filanbanco, entró en liquidación en octubre de 2001. En marzo de 2003, el liquidador designado por la Superintendencia de Bancos de ese país, Francisco Escoffery, publicó: “Las resoluciones de la liquidación” (doce en total), en las que se detalló todo lo que consideraba que tenía FT&BC, pues con esos fondos se pagará a los ahorristas.

Aquí, Escoffery incluyó \$ 91,4 millones que Filanbanco le debe a FT&BC, por concepto de préstamos, intereses y cuentas por cobrar.

Además, en su resolución 12-2003, Escoffery se pronunció sobre los fideicomisos Enerco y Silver Lace. En junio de 2002, los beneficiarios de dichos fideicomisos, Intral Panamá y Enerco Business Inc., por un lado; e Intral Panamá y Silver Lace Overseas Inc., por otro, le solicitaron “la entrega o devolución, según fuere el caso, de todos los bienes” que se habían entregado a FT&BC.

Escoffery indicó que la cartera nunca “se transfirió real y efectivamente al fiduciario FT&BC”, sino que se quedó en Filanbanco, que “se ha negado a hacer la entrega de los

mismos y a rendir cuenta a FT&BC, lo que motivó que esta última acudiera a la vía judicial de Ecuador para obtener la devolución de los bienes sin que hasta ahora haya sido resuelta su petición”.

Por esto, Escoffery resolvió que hasta que FT&BC no recupere esos bienes se abstendrá de considerar su entrega.

Luis Penna, representante de Roberto y William Isaías, desestimó que este reclamo sea una nueva pérdida para Filanbanco. “No sé por qué, si está en el Trust (FT&BC)... en manos del liquidador”, dijo, aunque no pudo precisar la fecha de dicho traspaso.

Cuando se le insistió en que FT&BC inició un juicio contra Filanbanco por esta razón, Penna aseguró que esos procesos no tienen ningún fundamento legal sino que son “presión política”. “Se la están jugando, esos señores de Panamá van a sufrir las consecuencias”, aseguró.

Penna utilizó el mismo argumento de “falta de sustento jurídico” al comentar la demanda del FT&BC contra Intral Panamá, Seguros Rocafuerte, la Agencia de Garantía de Depósitos y Filanbanco, por el aporte de \$ 107 millones que hizo Filanbanco Trust al Fideicomiso AGD. FT&BC quiere que se lo devuelvan.

Este juicio también se sigue en Ecuador y la defensa de FT&BC está en manos de José Maythaler, del estudio Larreátegui & Maythaler, en Quito.

Este Diario intentó entrevistar al liquidador Escoffery, en Panamá, pero su secretaria respondió en cuatro ocasiones que “estaba muy ocupado”, aunque confirmó que sí recibió el correo electrónico con todas las preguntas. Asimismo, se le pidió por escrito a Maythaler otra entrevista, pero tampoco tuvo tiempo.

Martes 20 de julio del 2004 **Economía**

## **El vuelto de los ex accionistas lo cobra Myer Business**

El 14 de marzo del 2001, Carlos Alberto Pareja, representante de Intral Panamá, accionista de Filanbanco, puso una demanda contra la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) para que se le devuelvan activos (cartera y provisiones) de Filanbanco existentes al 2 de diciembre de 1998, cuando pasó al Estado.

El argumento fue que en la resolución de la Junta Bancaria (JB), que permitió este traspaso, se dispuso hacer ajustes y adecuaciones al capital y otras cuentas patrimoniales. Como la AGD utilizó estos recursos que eran de los ex accionistas, estaba en la obligación de devolvérselos de acuerdo con el literal d del artículo 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica (Trole 1).

El 2 de diciembre de 1998 se redujo al mínimo el patrimonio de Filanbanco, y por ende el capital de sus accionistas Intral Panamá (a su vez de propiedad de Roberto y William Isaiás). También se emitieron bonos del Estado para capitalizar el banco por \$ 140 millones, monto en el que se valoró dicho patrimonio.

El literal d del artículo 24 se refería a la devolución de los activos que entregaron los ex accionistas para cubrir las pérdidas de un banco en saneamiento. El principio es que si al accionista de un banco en saneamiento se le quitó su capital, invertido en créditos a terceros, y esos créditos se pagaron en la administración estatal, lo recaudado servirá para cubrir las pérdidas del banco. Pero si hay un remanente (saldo contable), este debe devolverse a los ex propietarios.

### **La sentencia**

La jueza Tercera de lo Civil de Guayaquil, Mercedes Bacilio, resolvió el 27 de agosto del 2001, bajo este argumento, devolver a Roberto y William Isaiás Dassum un vuelto de \$ 148 millones en "activos de crédito" (préstamos), entregados a varias firmas, consideradas vinculadas. Hasta esa fecha, como hasta ahora, no se sabe el monto de las pérdidas de Filanbanco al 2 de diciembre de 1998.

Sin embargo, la AGD, cuyo gerente era Patricio Dávila (actual

diputado) nunca apeló la sentencia, pese a que el plazo vencía el 30 de agosto.

Filanbanco cerró sus puertas el 17 de julio del 2001 y la JB, cuyo presidente era el entonces Superintendente de Bancos, Miguel Dávila, emitió, el 7 de septiembre, una resolución por la que excluyó los activos del juicio del vuelto. Y añadió que esta decisión se notificará al juez para que se inhiba de seguir el proceso. Esta resolución se dio ocho días fuera del plazo de apelación y 53 días después del cierre del banco.

La sentencia de Bacilio quedó en firme. En esta se incluyeron las 101 empresas cuya cartera pasó a poder de Intral, de las cuales cinco también constan en los fideicomisos Enerco y Silver Lace.

En enero del 2002, el Congreso Nacional bloqueó el vuelto a los ex accionistas de los bancos con carácter de retroactivo. Incluso, el Tribunal Constitucional, a mediados de 2003, falló que estaba prohibido el vuelto.

Pero la cartera del vuelto de Filanbanco, debido a la sentencia en firme, pasó a poder de Intral Panamá y se cobra actualmente a través de Myer Business, representada por Leonidas Plaza Verduga, ex procurador del Estado y actual concejal de Guayaquil.

Un deudor considerado vinculado, que pidió no revelar su nombre, explicó que debido a la sentencia, cada empresa deudora tuvo que negociar una forma de pago con Intral Panamá, y luego hacerla notarizar como escritura pública. Asimismo, esta negociación se registró en los balances de las compañías, y luego en el Banco Central, como deuda externa, pues Myer Business es internacional.

“La sentencia me obliga a pagarle a ellos”, dijo el deudor al asegurar que las tercerizadoras que cobran las deudas de Filanbanco estatal nunca lo han contactado.

Luis Penna, representante de los ex accionistas del banco, justificó el juicio del vuelto. Al preguntársele por qué no

insistieron primero en que se determinen las pérdidas de Filanbanco al 2 de diciembre de 1998, respondió que precisamente el proceso del vuelto “es por eso... Y fuimos amenazados por el gobierno anterior”.

Martes 20 de julio del 2004 **Economía**

### **PSC puntualizó su actuación en ley de la AGD**

El bloque parlamentario del Partido Social Cristiano (PSC), reunido ayer en Guayaquil, puntualizó ayer que José Joaquín Franco Porras fue diputado alterno de Xavier Neira y no de Jaime Nebot (actual alcalde de Guayaquil), como publicó este Diario en un reportaje del domingo pasado y que estaba relacionado con la ley de creación de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

Efectivamente José Joaquín Franco Porras fue, en 1998, diputado alterno de Xavier Neira (ex candidato presidencial por ese partido), cuando se votó la Ley de la AGD en el Parlamento.

En una carta enviada a EL UNIVERSO, Pascual del Cioppo, presidente nacional del socialcristianismo, destacó que su partido no defiende intereses particulares y que cuando el entonces presidente de la República, Jamil Mahuad, envió al Congreso el proyecto de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, el PSC hizo serios reparos a su contenido, a través de su entonces diputado Jaime Nebot, quien pedía al gobierno acciones urgentes para enfrentar la crisis al menor costo social.

### ***LEA MAÑANA: EL JUICIO CONTRA LOS EX ACCIONISTAS DE FILANBANCO***

Miércoles 21 de julio del 2004 **Economía**

### **Yépez inició investigación por Fideicomiso AGD, de Filanbanco**

- Fotos



DIÓGENES BALDEÓN / EL UNIVERSO

[Ver más](#)

QUITO.— El edificio donde funciona ahora la Corte Suprema de Justicia, al norte de Quito, pertenecía a Filanbanco. El proceso contra los ex accionistas de ese banco está en la Segunda Sala de lo Penal.

Al cerrarse la etapa sumarial del juicio 57-2000, dos años y cinco meses después de haberse iniciado un juicio por peculado en contra de los ex accionistas de Filanbanco y otros sospechosos, la fiscal general de la Nación, Mariana Yépez, ya no encontró méritos para acusarlos por ese delito.

El dictamen, emitido el 20 de noviembre del 2002, desestimó el peculado y lo redujo a falsificación de documentos.

Una de las razones para este cambio de opinión se fundamentó en un documento elaborado el 12 de junio del 2000, por el entonces gerente del Banco Central del Ecuador (BCE), Miguel Dávila. Básicamente el documento reveló que los préstamos de liquidez entregados a Filanbanco se pagaron en la administración estatal y si bien era cierto que cuando la administración privada concedió nuevos créditos durante el tiempo que recibió este dinero, este no provino necesariamente del BCE sino de sus propios ingresos o de otros créditos.

El 16 de junio del 2000, la fiscal Yépez señaló en su excitativa que no tomará en cuenta este informe porque las conclusiones “no guardan armonía con la prohibición (...) de desembolsar operaciones de crédito nuevas (...) y el oficio no se tomará en cuenta para los resultados de la presente excitativa”. El 20 de noviembre del 2002, por el contrario, lo utilizó como prueba, junto con otro informe del entonces gerente del BCE, Leopoldo Báez, y los reportes de los ex gerentes de Filanbanco privado, Juan Franco, y de Filanbanco estatal, Antonio Bejarano.

En su dictamen, Yépez consideró que los delitos se ajustaban a los artículos 363 y 364 del Código Penal y entre las razones señaló “porque los administradores de Filanbanco S.A. realizaron operaciones de crédito nuevas aun cuando estaban pendientes los créditos de liquidez concedidos por el Banco Central”.

Cuatro meses después del dictamen, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de esa época, Armando Bermeo, no tomó en cuenta el pedido de Yépez y llamó a juicio plenario a trece de los 26 acusados. También sobreseyó parcialmente a siete sindicados, y ocho más

fueron exculpados definitivamente. Entre los trece se incluyeron a Roberto y William Isafías, Juan Franco, Magdalena Ávila, Daniel Rodríguez, entre otros.

Miércoles 21 de julio del 2004 **Economía**

## **Un conjuer en el caso Filanbanco es también funcionario del Banco Central**

**QUITO | Mónica Almeida - Jorge Imbaquingo**

En un armario de la secretaría de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en Quito, reposan los 156 cuerpos del juicio 57-2000, por presunto peculado, contra los ex accionistas de Filanbanco, Roberto y William Isafías, así como otros sospechosos.

En la oscuridad del armario de madera, empotrado en una de las paredes del antiguo edificio de Filanbanco (donde ahora funciona la CSJ), hay más de 26 mil fojas; entre ellas está un documento, numerado 9888, en el que el secretario general del Directorio del Banco Central del Ecuador (BCE) da fe de que este informe es parte de los archivos del BCE.

Ese funcionario, Manuel Castro Murillo, también es conjuer de la Segunda Sala de lo Penal y debe decidir sobre el pedido de nulidad y sobreseimiento solicitado por los acusados en el juicio de Filanbanco.

El juicio 57-2000 pasó a la Segunda Sala de la CSJ porque la defensa apeló el llamado a juicio plenario emitido el 19 de marzo de ese mismo año por el entonces presidente de la Corte Suprema, Armando Bermeo. Por sorteo, el proceso pasó a la Segunda Sala el 11 de junio del 2003, es decir hace poco más de un año.

La Segunda Sala la integran los magistrados Milton Moreno y Arturo Donoso, y el conjuer titularizado Jorge Andrade Lara, que ocupó el lugar dejado por Jorge Américo Gallegos, quien falleció en febrero del 2001. Hasta ahora, el pleno de la CSJ no se ha podido poner de acuerdo para nombrar esta y otras dos vacantes de la Corte Suprema.

El 30 de septiembre del 2003, Andrade Lara se excusó porque cuando se inició el proceso, en el año 2000, había sido nombrado defensor de oficio. Como Andrade no tenía conjuer, su lugar lo ocupó Manuel Castro, a su vez conjuer de Moreno.

El presidente de la Sala, Arturo Donoso, también pidió excusarse. Su esposa, Magdalena Gallegos, firmó un documento como presidenta del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, dentro del juicio. Este se refería a las obras de arte del Museo Nahím Isafías. Pero a Donoso no se le aceptó su solicitud.

Desde que Castro ocupó este puesto, hace unos diez meses, nunca expuso, por escrito, su caso: ser, desde el 3 de mayo del 2000 hasta la actualidad, secretario general del directorio del BCE. Según el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal, una de las causas para excusarse es haber sido testigo o secretario.



### **La CCCC denunció primero**

La investigación contra los ex accionistas de Filanbanco comenzó con una denuncia de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, el 31 de marzo de 1999.

La CCCC presentó a la Fiscalía un estudio en el que dudaba del manejo de los ex accionistas de Filanbanco e incluso presumía responsabilidades penales.

Solo dos semanas antes de ese pronunciamiento, la Fiscalía creó la Unidad Especial de Investigaciones Financieras. El trabajo efectivo de esta unidad en el caso Filanbanco, según uno de sus integrantes de aquella época, empezó en octubre de 1999, con la inclusión del experto en auditoría, Marco Bedoya, y la realización de un estudio en el banco. Su principal conclusión fue que hubo desvío de fondos de los préstamos de liquidez. Bedoya salió de la Unidad en febrero del año 2000.

El 10 de abril de ese año, el director de esta unidad, José Ramón Marín, presentó un proyecto de excitativa fiscal para que la Corte Superior de Guayaquil iniciara un juicio penal contra los ex accionistas de Filanbanco y su ex gerente Juan Franco Porras. Ese mismo día se solicitó a la Policía que vigilara a estas personas. Esta excitativa no fue autorizada por la fiscal general de la Nación, Mariana Yépez, quien se encontraba en Bogotá. Y el 11 de abril se pidió a la Policía que suspendiera la vigilancia. Incluso, Yépez acusó a José Ramón y el fiscal Fabián Almeida de haber filtrado esa información a la prensa. Tres años más tarde, los dos ex funcionarios ganaron un juicio por haber demostrado que fueron separados de sus cargos ilegalmente, por lo que podrán reincorporarse a la institución.

### **Excitativa definitiva**

El 16 de junio del 2000, dos meses después de aquel borrador, Yépez presentó la excitativa contra 26 personas por peculado bancario, ocultamiento y falsificación de información en la administración privada de Filanbanco, al 2 de diciembre de 1998, antes de que fuera estatal.

El delito de peculado se relaciona con el abuso de fondos públicos, y en este caso se fundamentó en el uso de los préstamos de liquidez (dinero del Estado) entregados por el BCE a Filanbanco, el 14 de septiembre y 28 de octubre de 1998, y que sumaron \$424 millones. Las reglas del BCE disponían que esos fondos no debían usarse para conceder nuevos créditos. El peculado se sanciona con reclusión de cuatro a ocho años y no prescribe.

Como entre los sindicados incluyó a los ex superintendentes de Bancos Jorge Egas Peña y José Murillo Batlle, el juicio tuvo que tramitarse en la Corte Suprema de Justicia. Galo Pico, titular de la CSJ, dictó el auto cabeza de proceso el 22 de junio del 2000 y sindicó a los acusados por Yépez.

Mientras todo esto sucedía, los principales sindicados ya no estaban en el país. El 1 de junio del 2000, William Isaías y Juan Franco Porras viajaron a Bogotá; en tanto que Roberto Isaías y Daniel Rodríguez, a Miami. Hasta ahora todos están prófugos en Miami.

La investigación siguió a cargo de la Fiscalía y la Unidad de Delitos Financieros y,

legalmente, esta debe terminar dos años después de la excitativa, con un dictamen. En este caso, Yépez presentó su dictamen fiscal el 20 de noviembre del 2002, es decir, a los dos años y cinco meses.

La fiscal se abstuvo de acusar por peculado a los ex accionistas de Filanbanco, porque consideró que el delito era, por un lado, falsificar y ocultar información, y por otro, realizar actos contrarios a los estatutos de una sociedad, por lo que la firma queda imposibilitada de cumplir sus compromisos.

En el primer caso el delito se sanciona con prisión de dos meses a dos años y multa de 31 a 125 dólares; y en el segundo, con prisión de uno a cinco años.

El 19 de marzo del 2003, el entonces presidente de la CSJ, Armando Bermeo, no encontró fundamento en el informe de Mariana Yépez y llamó a juicio plenario a algunos de los acusados.

Miércoles 21 de julio del 2004 **Economía**

### **Penna: Se utilizaron pruebas que no existen en el proceso**

Luis Penna, representante de los ex accionistas de Filanbanco, Roberto y William Isaías, aseguró que en el llamamiento a juicio plenario del 19 de marzo del 2003: “Hay muchas cosas que no están citadas por él (Armando Bermeo) y hay muchas otras citadas por él que no están en el proceso”. Incluso consideró que esto es “prevaricato”.

“En este periodo de cuatro años, etapa de pruebas, nosotros nos hemos defendido de todo aquello de lo que se nos acusó”, afirmó Penna.

El defensor de los hermanos Isaías, Carlos Alberto Pareja Cordero, pidió el 25 de marzo del 2003 que Armando Bermeo, entonces titular de la Corte Suprema de Justicia, aclare de dónde tomó varios criterios para el llamamiento a juicio plenario. Citó diez puntos sobre documentos que consideraba que no estaban incluidos en el proceso.

En un diálogo con este Diario, Penna dijo que si no hay una providencia que declare que se anexaron esos documentos, “jurídicamente, no existen”, aunque estén físicamente en el proceso. Reveló que en el caso de algunos documentos, la defensa esperaba que se dictara la providencia respectiva “para objetarla”.

Entre los documentos citados en el escrito de Pareja se incluyeron las auditorías de Holland & Knight (que habla de las captaciones de Republic International Corporation, RIC, los fideicomisos Enerco y Silver Lace) y la auditoría de Deloitte & Touche, que estimó las pérdidas de Filanbanco en \$ 658 millones, al 2 de diciembre de 1998.

Este Diario tuvo acceso al juicio de Filanbanco. En el proceso constan ambos documentos, pero ninguno de ellos se mencionó en las providencias de recepción, aunque fue la misma

justicia las que los solicitó. El ex superintendente de Bancos, Juan Falconí, los incluyó en su libro Documentos del caso Filanbanco, que también está en el juicio.

Sin embargo existe la norma constitucional (artículo 192 relacionado con el sistema procesal) que señala: “No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”.

Miércoles 21 de julio del 2004 **Economía**

### **Estado no presentó acusación particular**

El 18 de septiembre del 2002, el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Armando Bermeo, declaró cerrada la etapa sumarial en el juicio contra los ex accionistas de Filanbanco. Ahí feneció el tiempo (dos años tres meses) para que los acusados presentaran pruebas y cualquier otro que se considere afectado pusiera acusación particular.

En este caso, las instituciones del sector público no presentaron ninguna acusación, pese a que había sospechas de peculado (abuso de fondos públicos) por la utilización indebida de los créditos de liquidez que el Banco Central del Ecuador le dio a Filanbanco desde septiembre de 1998 y que superaron los 400 millones de dólares.

Durante ese lapso (junio de 2000 y septiembre de 2002), los titulares y representantes legales de las instituciones que pudieron sentirse afectadas fueron: por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Luis Villacís y Patricio Dávila, y por la Procuraduría, Juan Ramón Jiménez.

Cuando fue superintendente de Bancos, entre abril y noviembre de 2000, Juan Falconí, remitió a la Fiscalía cuatro auditorías de la Intendencia del Litoral que revelaban información sobre el Republic International Corporation y varios fideicomisos, incluso uno que consideraba que el BCE ni siquiera debió conceder préstamos de liquidez a Filanbanco, pues su problema no era la falta de efectivo, sino de solvencia (patrimonio insuficiente).

En el supuesto caso de que se declararan culpables a los ex accionistas de Filanbanco, la alternativa que le quedaría al sector público sería iniciar un nuevo juicio civil por daños y perjuicios.

En otros casos, como en el del Banco del Progreso, la Fiscalía trabajó directamente con la AGD y la Agencia presentó una demanda particular.

Domingo 13 de julio del 2008 **Economía**

### **Por 8 años, el caso Isaías tuvo un manejo político**

**POR MÓNICA ALMEIDA, JORGE IMBAQUINGO, JOSÉ OLMOS**

- Fotos



ALFREDO CARDENAS

[Ver más](#)

Carlos Bravo llegó a la AGD el 4 de julio de este año.

***La etapa de investigación fue la más tortuosa, se elaboraron dos proyectos de excitativa fiscal, mientras que en la Corte Suprema de Justicia el juicio tiene 165 cuerpos que han pasado por dos presidentes y dos salas de la CSJ, sin que hasta ahora se defina el delito por el que se acusa a los hermanos Isaías Dassum.***

***Reactivación. Entre el 26 de junio y el 7 de julio se tomaron, en la cúpula del Gobierno, importantes decisiones para que la AGD incaute más de 200 empresas a las que se vincula con los hermanos Isaías Dassum.***

Procesos judiciales, informes, excitativas fiscales y decenas de cuerpos legales relacionados con la quiebra de Filanbanco permanecieron represados o sin efecto en la Fiscalía, Corte Suprema, Agencia de Garantía de Depósitos, Superintendencia de Bancos y otros entes.

Dieciséis gerentes de la AGD, ocho superintendentes de Bancos han conocido el caso que, según algunos involucrados, ha tenido influencia política.

El martes pasado, con la venia del presidente Rafael Correa, se incautaron casi 200 empresas para 'cobrarles' a los hermanos Isaías.

De todos los casos de la crisis bancaria de 1998-1999, el de Filanbanco fue el que más se dilató, el más problemático para investigar por las presiones externas que tuvo que afrontar la Unidad de Delitos Financieros de la Fiscalía, según varios funcionarios y documentos a los que accedió este Diario.

Y casi lo mismo ha sucedido en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), donde el proceso, que se inició en el año 2000, sigue estancado hasta ahora.

Meses después de que Filanbanco pasara a ser administrado por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), en diciembre de 1998, el único organismo que estaba investigando el caso era la Comisión de Control Cívico contra la Corrupción (CCCC).

Ramiro Larrea, presidente de la CCCC, concurrió varias veces a la Fiscalía a fines de 1999

y pidió que se tomaran en cuenta sus investigaciones y se realizara una excitativa para que actuaran los jueces penales, pues consideraba que se habían desviado fondos de los préstamos de liquidez dados a Filanbanco por parte de sus propietarios, los hermanos Roberto y William Isaías Dassum.

Según miembros de la Unidad, la ministra fiscal de la Nación, Mariana Yépez, exigía tener datos más contundentes para redactar la excitativa que permitiría iniciar un juicio.

En la Unidad trabajaban Fernando Navarrete, Galo del Pozo, Fabián Almeida, Jaime Bedón, Rafael Pico y los oficiales de la Policía Jorge Ribadeneira e Iván Velasco. Este equipo tenía la intención de realizar un borrador de excitativa, en enero del 2000, en la que se pedía la captura de doce ejecutivos de Filanbanco.

Ahí comenzó la presión. La primera semana de febrero, una comisión de Filanbanco encabezada por Julio Plaza pidió una reunión con ellos. Plaza era uno de los funcionarios más cercanos a William Isaías en Filanbanco-Quito. Plaza continuaba en el banco como parte de la administración AGD.

En la cita, la comisión de Filanbanco llevó diapositivas en power point en las que supuestamente se demostraba que la administración privada del banco no había cometido ningún delito. La fiscal Yépez sabía de esta reunión.

El power point no convenció a los investigadores. El 28 de febrero, Fabián Almeida le presentó un borrador de excitativa a Yépez, que no se efectivizó porque esta última pedía datos más sólidos. En una entrevista concedida por Almeida a este Diario, en junio de 2006, dijo que Yépez le manifestó en ese entonces que no era el poder de los ex accionistas el que le preocupaba, sino las jugadas políticas que podía hacer Juan Franco Porras, ex gerente de Filanbanco, cuyo hermano, José Joaquín, era diputado alterno de Xavier Neira (PSC). El cargo de fiscal general es designado por el Congreso, que también puede destituir a este funcionario.

En marzo del 2000, a un año de haberse realizado las primeras investigaciones de la CCCC, Yépez permitió que una comisión de la Unidad fuera a investigar al banco in situ, en Guayaquil, del 3 al 7 de abril.

Allí estuvieron Fernando Navarrete y Galo del Pozo, quien ya había trabajado en el caso del Banco Continental. Sin embargo, el clamor de los miembros de la Unidad era que un juez fuera con ellos, lo que no ocurrió.

La primera presunción de Del Pozo y Navarrete fue haber descifrado el porqué de la argumentación de la defensa de Filanbanco, que decía que, de acuerdo a un análisis global de ingresos y egresos, el banco no había gastado los préstamos de liquidez del BCE. Según los investigadores de la Unidad, lograron documentar casos concretos de que se había usado el flujo de los créditos para dar nuevos préstamos a terceros, lo que suponían era un delito.

El otro pedido de la Unidad era que al finalizar el trabajo se detuviera al contador del

banco, Leonardo Navas Banchón, para que diera los datos más relevantes, con los que se pudiera proceder a acusar a los directivos.

Finalmente, el 10 de abril se elaboró otro borrador de excitativa fiscal. Este fue realizado por Fabián Almeida y José Ramón, quien había sido nombrado director de la Unidad cuatro días antes. Por exigencia del entonces ministro fiscal de Pichincha, Washington Pesántez (ahora fiscal general), se debía acusar a los hermanos William y Roberto Isaías, así como al gerente Juan Franco Porras.

El hecho fue que la excitativa que debía tramitarse en Guayaquil no llegó a concretarse, porque nunca apareció en esa ciudad quien llevaba el documento para que lo firmara el fiscal de Guayas, John Birkett. Mientras, la fiscal Yépez había viajado a Bogotá por un asunto personal, y tanto los hermanos Isaías como Juan Franco Porras se fugaron; los primeros a Miami y Franco, a Colombia.

Sin embargo, dos semanas después ocurrió algo que cambió la perspectiva de los miembros de la Unidad. Mariana Yépez los reunió en una sala de la Fiscalía con dos personas. A la una la conocían, era un tramitador; a la otra, no. Almeida asegura que la fiscal Yépez señaló al personaje desconocido y les dijo: “Señores, es el doctor Juan Franco Porras, ustedes ya saben quién es esta persona, les dejo con él”.

La reunión duró 45 minutos. En ella trataron de convencer a la Unidad de la legalidad de los actos de los administradores privados de Filanbanco. “Recuerdo que tenía una característica en su forma de exponer, porque hacía esquemas y los dibujaba al revés, para que las personas que estuvieran frente a él pudieran leer”, agrega.

Los miembros de la Unidad dicen que fueron suficientemente evidentes los detalles para darse cuenta de que el mismo día 10 de abril del 2000, cuando redactaron la excitativa, se había caído el caso.

Solo el viernes 16 de julio del 2000 la fiscal Yépez envió la excitativa fiscal, con una avalancha de documentos que le había enviado el entonces superintendente de Bancos, Juan Falconí Puig, acusando de peculado a los directivos del banco y a los ex superintendentes de Bancos, Jorge Morillo Battle y Jorge Egas Peña.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Galo Pico, abrió el autocabeza de proceso y empezó así el juicio 57-2000, el 26 de junio del 2000, en el que se incluyeron las acusaciones a otras 14 personas más, entre directivos del BCE, funcionarios de la AGD y empleados de Filanbanco.

El 20 de noviembre del 2002, la fiscal Yépez desestimó el peculado y lo cambió a falsificación de documentos. Solo el 19 de marzo de 2003, Armando Bermeo, quien era presidente de la CSJ, no acogió este pedido y llamó a juicio plenario (cuando el juez tiene evidencias del cometimiento del delito) por peculado.

Los acusados apelaron y el 14 de mayo se les concedió ese recurso. Desde esa instancia el juicio ha pasado estancado. Si la sala desestima el llamado a juicio plenario, los acusados

podrán retornar al país, pero si ratifican la providencia de Bermeo, el juicio quedará en suspenso, ya que el Código Penal de 1983 (con el que fue iniciado el juicio) no permite que se dicte sentencia si el acusado no está presente.

Uno de los argumentos más utilizados en la defensa es que las autoridades respectivas no habían identificado las posibles pérdidas de Filanbanco hasta el 2 de diciembre de 1998, cuando salió la administración privada. Sin embargo, una auditoría de la firma Deloitte & Touche, del 8 de mayo del 2001, determinó las pérdidas de Filanbanco en más de 600 millones de dólares y solo fue aprobado por la Junta Bancaria el 26 de febrero de 2008.

La inacción política de tres presidentes de la República y de las diferentes autoridades de control permitió que durante un lapso de seis años y ocho meses no se determinara el hueco de Filanbanco.

### **Cambios constantes**

Por la Superintendencia de Bancos pasaron 10 funcionarios que coincidieron con el caso Filanbanco.

### **Superintendentes**

Juan Falconí Puig (abril-noviembre 2000), Alejandro Maldonado (noviembre 2000-abril-2001), Miguel Dávila Castillo (abril 2001-enero 2003), Óscar Andrade Veloz (enero 2003-marzo 2003), Alejandro Maldonado (marzo 2003-noviembre 2005), Alberto Chiriboga (diciembre 2005-enero-2006), Germánico Maya (enero 2006-marzo 2006), Alberto Chiriboga (marzo 2006-febrero 2007), Alfredo Vergara (marzo 2007-noviembre 2007), Gloria Sabando (noviembre 2007-hasta la fecha).

Domingo 13 de julio del 2008 **Economía**

### **En dos semanas se ejecutó el plan de incautación de empresas**

Hasta el 2 de junio del 2008, en que el directorio de la AGD dejó fuera del cargo al entonces gerente Oswaldo Padilla, esta entidad tenía identificadas solo 65 empresas como patrimonio de los hermanos Isaías, ex propietarios de Filanbanco y a quienes la AGD incautó más de 200 empresas el martes 8 de julio.

La comprobación de las 65 se dio en un lapso de tres meses y cinco días. Había comenzado cuando la Junta Bancaria aprobó, el 26 de febrero pasado, el informe de la firma auditora Deloitte & Touche (del 21 mayo del 2001), que determina las pérdidas de Filanbanco S.A. al 2 de diciembre de 1998 por un valor de cuatro billones 313 mil 516 sucres, que al cambio de la época representaban 661,5 millones de dólares.

Hasta el 2 de junio ya eran tres gerentes de la AGD durante el gobierno de Correa. Una (Alejandra Cantos) del gobierno de Lucio Gutiérrez fue ratificada y los otros dos fueron nombrados por el Mandatario. Pasaron también dos superintendentes de Bancos. Hoy, Correa y otros funcionarios de su gobierno señalan como uno de los culpables de la demora

al ex superintendente de Bancos, Alfredo Vergara, quien ejerció entre el 1 de marzo y el 29 de noviembre del 2007. Este fue designado por el anterior Congreso de una terna propuesta por Correa y se fue por un mandato aprobado por la Asamblea.

“No soy ningún sumiso de nadie, ni esbirro de algún banquero como ahora dicen... La acción de la AGD se basa en el artículo 29 de su ley y no sé por qué no se aplicó... La Superintendencia de Bancos qué pito toca, si la AGD podía actuar”, afirma Vergara.

El ex funcionario menciona que en ningún momento se le pidió tratar el informe de Deloitte y aclara que no pudo sesionar “porque los mismos delegados del Presidente no daban quórum, me boicotearon”. De los cuestionamientos que se le hizo en la época, ninguno se refirió directamente al caso Filanbanco. “Hoy se aplica por el momento político”, dice.

Gloria Sabando, quien sucedió a Vergara en la Superintendencia luego de ser gerenta de la AGD, promovió la aprobación del informe de Deloitte & Touche el 26 de febrero. A base de esa aprobación comenzó la identificación de los bienes.

Oswaldo Padilla, ex gerente de la AGD y quien estuvo en funciones durante siete meses, hasta junio 2, indica que en su periodo identificó 65 empresas de los Isafas. ¿Le presionaron para que acelere el proceso e identifique más bienes? “Eso dice usted, no ponga en boca mía”, responde Padilla.

Fue en un lapso de dos semanas, entre el 26 de junio y el día de la incautación, cuando se tomaron las decisiones más trascendentales. A Padilla le sucedió Dolores Herbozo. Ella duró diez días como gerenta y renunció irrevocablemente.

Marcel Romero Bastidas la reemplazó el 17 de junio y fue quien tuvo que enfrentar incluso la presión del presidente Correa, quien -según fuentes reservadas- acudió a una sesión del directorio de la AGD el 26 de junio y pidió que le dieran las salidas legales para que el Estado recupere el dinero que pagó a los clientes del cerrado Filanbanco. Romero no siguió más y el día 4 de julio se posesionó a Carlos Bravo Macías, quien cuatro días más tarde presidió el operativo de incautación de los 200 bienes.

Domingo 13 de julio del 2008 **Economía**

## El grupo económico está presente en Ecuador, EE.UU. y Panamá

- Fotos



ARCHIVO



Ver más

**Julio 9 de 1996. Desde la izq. Daniel Rodríguez, gerente de Filanbanco Trust; Francisco Nugué, gerente de Filancasa de Valores; Fernando Salazar, vicepresidente de inversiones; Rolando Lebed, vicepresidente de mercadeo; Roberto Isaías, presidente ejecutivo**

El grupo económico liderado por los hermanos Isaías Dassum en Ecuador podría superar los 200 millones de dólares en activos, según el cálculo de varios analistas, quienes advierten que de no vender rápido las empresas incautadas por el Estado el martes pasado, su valor se deteriorará rápidamente.

De los tres hermanos varones, solo Roberto y William están acusados por el caso Filanbanco; Estéfano, el menor, y que no era directivo del banco cuando pasó a manos estatales, se ha convertido en su vocero, pues es el único que vive en Ecuador.

Muchas de las 201 compañías intervenidas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) constan en el grupo económico "Isaías-Eica-Canal 10 CETV", determinado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) a principios de este año, y que está integrado por 159 firmas.

Apenas nueve de estas empresas superaron una facturación del millón de dólares en 2007, frente a más de unas 70 que declararon cero ingresos.

Las "joyas de la corona", según los datos del SRI, son: los canales de televisión TC y Gamavisión; la venta de maquinarias con EICA (dos firmas) y de artefactos del hogar al por mayor con Electrofácil; Petromanabí en el área petrolera, Producargo Productora de Alcoholes (relacionada al ingenio La Troncal), el hotel Ramada y la empresa Hier S.A. (Ver gráfico).

En 2007, estas nueve compañías y el ingenio La Troncal sumaron ingresos por \$ 109,7 millones y pagaron un impuesto a la renta de \$ 1,6 millones, frente al total del grupo con \$ 117,5 millones y \$ 1,7 millones, respectivamente.

A pesar de que no constan como parte del grupo económico del SRI, la AGD incautó también otras tres grandes: las compañías de telecomunicaciones TV Cable y Satelcom, que en el año 2006 pagaron \$ 388 mil en impuesto a la renta. Y Seguros Rocafuerte, que en 2007 tenía activos por \$ 10 millones y utilidades de \$ 994 mil.

Si bien muchas de las empresas no reportan ingresos, no significa que necesariamente sean de papel, pues podrían ser propietarias de bienes.

El espectro de las actividades empresariales es amplio; además de los sectores ya citados también hay otras que incursionaron en las áreas agrícola, industrial, de carga y transporte, inmobiliaria y minera. A veces no participan solos en sus negocios, ni en Ecuador ni en el extranjero.

En Panamá y en Estados Unidos también tienen algunas empresas. Precisamente la principal accionista de Filanbanco S.A. en 1998 era Intral Panamá, con sede en ese país.

Según la base de datos del Registro Mercantil de Panamá, existen doce empresas en las que como directores aparecen Roberto Isaías o William Isaías, solos o con otras personas. Según la ley panameña, bastante flexible en este aspecto, cualquier persona puede crear compañías allí, sin siquiera ser residente, y constar como su directivo no significa que se es necesariamente accionista. Además, los datos de facturación o impuestos no son públicos.

Algunas firmas panameñas son Grupo TV Cable, CSN Cable News, RSL Telecom, Ecualeasing, Financiera Merkesa. De las doce, diez datan de antes de que Filanbanco pasara a manos del Estado (Ver gráficos).

Mientras que en Miami, donde están radicados desde que tienen orden de prisión hace poco más de ocho años, existen 19 compañías activas a su nombre. Entre ellas Spanish Cable Network, Batan Miami Corp., Pacific Condos, Somos TV, Wreal. Diez de ellas se crearon antes de 1998 y algunas datan de la década de 1960, cuando aún se estaba conformando el imperio

del que llegarían a ser parte y cuyo origen se remonta a inicios del siglo pasado.

Aunque los hermanos Roberto y William Isaías están en el ojo del huracán por el caso Filanbanco, la fortuna de la familia Isaías, de la que ellos son solo una parte, se forjó al pulso de un patriarca y de sus hijos a lo largo de 80 años. Con 19 años de edad y en busca de fortuna en América, llegó a Guayaquil en 1912 Emilio Isaías Abi-Hanna, procedente de Líbano. Fue parte de una ola de migración que vino al país huyendo de las persecuciones políticas y de la pobreza, llamados "turcos" sin serlo.

Casi enseguida y con la ayuda de la colonia se dedicó al comercio, fijando su centro de operaciones en Catarama (Los Ríos). Desde ahí y luego desde Guayaquil, con la ayuda de sus hijos, los Isaías Barquet (Julieta, América, Juan, Estéfano, Pedro, Alfredo, Nahím y Enrique Emilio), comenzaría a expandir sus negocios locales e internacionales con la firma Emilio Isaías Compañía de Comercio (Eica) y los textiles San Vicente.

Solo a fines de la década de 1950, con la compra de las acciones totales de La Filantrópica, el centro de negocios cambió a la banca, plataforma que le permitió consolidarse en el sector industrial.

La tragedia ha rondado siempre a la familia. En la década de 1960 murieron sus hijos Pedro, Enrique Emilio y Estéfano, este último padre de Roberto, William y Estéfano Isaías D.

A fines de la misma década la familia ya comienza a tener inversiones en Miami, internacionalizándose definitivamente, pues aparecían como directivos del Republic National Bank.

A la muerte del patriarca, en 1971, la fortuna más visible quedó en manos de Juan y Nahím. El primero con la rama de los textiles, y el segundo, con la financiera.

Nahím Isaías murió en una incursión militar para rescatarlo del secuestro del grupo guerrillero Alfaro Vive Carajo, en el

régimen de León Febres Cordero, en 1985. El banco, que pasó a llamarse Filanbanco, quedó en manos de los Isaías Dassum, quienes a su vez se expandieron hacia las telecomunicaciones.

Domingo 13 de julio del 2008 **Economía**

### **Las relaciones de Isaías y Filanbanco**

El poder económico de Filanbanco y de la familia no ha estado desvinculado de la influencia política. Los nexos se han dado con el Partido Conservador (Juan Isaías Barquet fue candidato a diputado) y con Concentración de Fuerzas Populares (Pedro Isaías Bucaram, hijo de Pedro Isaías Barquet, fue diputado en 1986).

Roberto Isaías Dassum está casado con la sobrina del ex presidente León Febres-Cordero, quien fue figura gravitante de la política ecuatoriana con el Partido Social Cristiano.

Jorge Egas Peña, su ministro de Trabajo y Bienestar Social, fue el superintendente de Bancos, y como tal presidente de la Junta Bancaria, al que le tocó enfrentar la crisis de Filanbanco en 1998.

Carlos Pareja Cordero, su secretario durante la Presidencia, fue titular de Intral Panamá, única accionista de Filanbanco. También estuvo en las campañas presidenciales de Jaime Nebot, alcalde de Guayaquil.

En el gobierno de Abdalá Bucaram, Roberto Isaías integró su equipo económico.

Cuando se analizó la ley de la AGD, en noviembre de 1998, participó en la sesión del Congreso como diputado José Joaquín Franco Porras (allegado a Nebot), hermano de Juan, entonces gerente de Filanbanco. Ante las críticas, J.J. Franco dijo: "Ser hermano de Juan Franco no me inhibe de defender los intereses del Estado". No se dijo que los dos hermanos y Roberto Isaías son directivos de Ecualeasing, creada en 1993 en Panamá.

En la lista de los principales deudores de Filanbanco

privado, el mayor de estos era la firma Febres Cordero Cía. Ltda., con \$ 20 millones.

## Abogado de hermanos Isaías anuncia que ya existe sentencia contra sus defendidos



Miércoles, 11 de Abril de 2012 09:43

Xavier Castro, abogado de los hermanos Roberto y William Isaías, afirmó esta mañana que ya existe una sentencia en contra de los ex directivos de Filanbanco.

12 años para William y 3 para Roberto Isaías Dassum dictaminó la Corte Nacional de Justicia, dijo el abogado a radio Democracia. La sentencia se dictó después de 12 años de juicio por peculado en el caso Filanbanco.

William fue sentenciado como autor de peculado bancario y a Roberto como encubridor. Según Castro, la sentencia es ilegal y anunció que acudirá a las cortes internacionales.

<http://www.radiotropicana.com.ec/nacionales/10783-abogado-de-hermanos-isaias-anuncia-que-ya-existe-sentencia-contra-sus-defendidos>

## Política Ecuador

11/04/2012 13:40 Antigüedad: 5 days

# Corte Nacional de Justicia sentenció a ocho años a los hermanos Isaías por peculado

Categoría: Política, Judicial, Guayas

Por: Yuri García

***Los ex dueños del desaparecido Filanbanco serán pedidos en extradición para que cumplan la sentencia en Ecuador. El proceso ha llevado más de 12 años y 54 jueces han tramitado este caso.***



Foto ecuavisa.com

Filanbanco es uno de los 30 bancos que pasaron a manos del Estado entre 1998 y 1999, cuando se desató la peor crisis financiera de la historia ecuatoriana.

Ayer (10-04-2012) la Corte Nacional de Justicia (**CNJ**) dictaminó como sentencia la prisión de ocho años para los hermanos y para los implicados en el ilícito.

Según Xavier Castro Muñoz, abogado de los hermanos **Roberto y William Isaías Dassum**, esta sentencia es conveniente para el Gobierno, ya que de perder el juicio contra los hermanos Isaías Dassum tendrían que haber devuelto cinco canales incautados, y 200 empresas netamente productivas.

**“Es el regreso del chucky seven, seguramente llevaron el pen driver con la sentencia o en todo caso fueron a revisar en la pantalla del computador del juez, que la sentencia este conforme a los intereses del Gobierno”** dijo Castro.

Acuso además al Juez Wilson Merino, de tramitar a conveniencia la sentencia “el dice que **leyó desde el mes de marzo hasta acá 30 mil fojas que tiene el proceso, luego de que por este caso han pasado más de 54 jueces durante casi trece años**” cuestionó.

El fiscal General de la Nación, Galo Chiriboga, manifestó sobre este proceso que los documentos de extradición solo operan cuando existe una orden de detención en firme, y que por ello solicitará la extradición a los hermanos Isaías.

**“Con este caso termina una historia lamentable, que encierra trece años de juicio que hemos logrado concluirlo”** dijo Chiriboga.

Agregó que el expediente de la corte es un recurso más reducido y que esta es la razón por la que en un tiempo corto se ha dictado sentencia “Independientemente de que nacionalidad tengan las personas el estado ecuatoriano ha establecido una sanción penal y por tanto serán extraditados” insistió.

La defensa de los hermanos Isaías pueden apelar dicho dictamen, incluso existe un recurso de casación y luego un recursos extraordinario de protección ante la Corte Nacional de Justicia.

**Sentenciados a ocho años de prisión: William Isaías Dassum, Roberto Isaías Dassum, Juan Franco Porras, Gastón García, Leonardo Navas, Antonio Arenas**

Sentenciados a tres años de prisión: Jorge Egas Peña (superintendente de bancos, año 1998); y Luis Jácome (presidente del Directorio del Banco Central en el año 1998).

[http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/ir\\_a/ciudadania-](http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/ir_a/ciudadania-)

[informada/article//corte-nacional-de-justicia-sentencio-a-ocho-anos-a-los-hermanos-isaias-por-peculado.html](http://informada/article//corte-nacional-de-justicia-sentencio-a-ocho-anos-a-los-hermanos-isaias-por-peculado.html)

---

## Corte Nacional de Justicia del Ecuador Dictó Sentencia Final en Caso Filanbanco

---

Nacionales, Noticias Destacadas | Miércoles, abril 11, 2012  
Fuente:: Diario El Universo / EFE



*Los Hermanos Roberto y William Isaías Dassum*

La **Corte Nacional de Justicia** confirmó al mediodía el anuncio de la **sentencia** en contra de los **hermanos Roberto y William Isaías Dassum**.

**8 años de prisión** para William y Roberto Isaías Dassum dictaminó la Corte Nacional de Justicia, según explicó el juez ponente de la sala Wilson Merino. También 8 años de prisión recibirán **Juan Franco Porras, Gastón García González, Leonardo Navas Banchón y Antonio Arenas**.

Como encubridores, la sentencia determina 3 años de prisión para **Jorge Egas Peña, superintendente de Bancos** de la época; y para **Luis Jácome Hidalgo, presidente del directorio del Banco Central**.

Según reporte de la agencia **EFE**, en la sentencia, el **magistrado Wilson Merino** dispuso en el fallo la emisión de la orden de captura a la policía, para la "**localización y captura**" de los banqueros condenados. (ARL)

<http://www.ecuadortimes.net/es/2012/04/11/ecuadors-national-court-issued-a-final-judgment-in-filanbanco-case/>

## Hermanos Isaías reciben sentencia por peculado en caso Filanbanco

Creado en Miércoles, 11 Abril 2012 13:10

Share



**Guayaquil, 11 de abril del 2012.-** Luego de 12 años de proceso penal, la Corte Nacional de Justicia (CNJ), emitió la sentencia final contra los responsables de la quiebra de Filanbanco que llevó a crisis a miles de cuentahorristas de todo el Ecuador.

Por el delito de peculado deberán cumplir una condena de ocho años de reclusión mayor ordinaria: Roberto Isaías Dassum, William Isaías Dassum, presidente y vicepresidente del directorio de Filanbanco, respectivamente; Juan Franco Porras, gerente general y representante legal; Gastón García González, auditor interno; además de Leonardo Navas Banchón y Antonio Arenas, contadores.

Por su parte, Jorge Egas Peña y Luis Jácome Hidalgo fueron sentenciados a tres años de reclusión mayor ordinaria por cómplices del delito de peculado, indica la providencia de la Sala de lo Penal de la CNJ.

Acogiendo la sentencia, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado expresó que “se termina una historia lamentable para el pueblo ecuatoriano, luego de 12 años, en que se pretendió dejar este caso en la impunidad”.

El 10 de marzo anterior, Galo Chiriboga evidenció en audiencia de estrados todas las pruebas que presentó la Fiscalía General del Estado para pedir la condena que hoy finalmente se concreta.

Para la sentencia, la CNJ consideró las evidencias que mostraron los problemas de insolvencia que arrastraba Filanbanco, mucho antes de pasar a control estatal.


En este caso fueron absueltos: Boanergues Pereira Espinoza, Daniel Rodríguez Galarza, Gloria Magdalena Ávila Aguilar, María del Carmen Morla y Tyrone Castro Castro.


De acuerdo con la resolución final de la CNJ, los sentenciados quedan en interdicción, mientras dura la condena; así como se suspenden sus derechos de ciudadanía, por el mismo tiempo. La Policía Nacional también fue notificada para la localización y captura de los sentenciados.


Con la sentencia emitida por la CNJ, es posible la reactivación del pedido de extradición de los hermanos Isaías y demás condenados que residen en el exterior, en especial en EE.UU.




## **Cronología:**


 **09-03-99:** Jorge Egas, superintendente de Bancos, explicó que el Feriado Bancario se decreta para preservar la Reserva Monetaria Internacional, prevenir retiros de depósitos, frenar la inestabilidad cambiaria y detener la aceleración del aumento de precios. Horas después anunció 2 días más de "Feriado".


 **11-03-99:** El presidente Jamil Mahuad firmó el Decreto Ejecutivo 685 donde ordenó el congelamiento de las cuentas bancarias.


 **16-06- 2000:** Mariana Yépez, ex Fiscal General, formuló la Excitativa Fiscal para investigar el proceso de iliquidez y el uso de préstamos del Banco Central del Ecuador.


 **22-06-2000:** Galo Pico Mantilla, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), dictó el auto cabeza de proceso contra Roberto y William Isaías y otros por manejo fraudulento de los créditos del Central.


 **22-09-2000:** Pico Mantilla suscribe la extradición para los hermanos Isaías.

 **19-03-2003:** Armando Bermeo Castillo, ex presidente de la CSJ, dictó auto de llamamiento a juicio plenario por peculado contra los Isaías y otros. Confirma prisión preventiva.

 **12-05-2009:** Hernán Ulloa, Luis Moyano y Milton Peñarreta, jueces de la Primera Sala de lo Penal de la CNJ, confirmaron el auto de llamamiento a juicio plenario para los sindicatos.

 **03-08-2010:** Felipe Granda, conjuez presidente de la segunda Sala Penal de la CNJ, confirmó las medidas cautelares sobre los procesados y dispuso comunicarlo a la Policía e Interpol.

 **10-03-2012:** Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, asistió a la audiencia de Estrados del caso en la Corte Nacional de Justicia.

 **10-04-2012.-** El juez nacional de la sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, Wilson Merino Sánchez, dictó sentencia contra ocho procesados y absolvió a cinco en este caso.

## **Las pruebas del caso**

 **De junio a septiembre de 1998**

Se redujeron los fondos por 119.771 millones de sucres, también la diferencia entre activos productivos y pasivos por 1'360.881 millones. Se destinaron recursos a Filanbanco Trust, del que no existían respaldos.

 **De septiembre a diciembre de 1998**

Filanbanco accedió a créditos de liquidez del Banco Central , por 972 millones y 1.8 billones de sucres, bajo convenios de cooperación firmados el 06-12-1995.

 **3 de diciembre de 1998**

La deuda ascendía a 2.7 billones de sucres (440 millones de dólares al cambio de esa fecha). Según el informe de supervisión bancaria, no debió acceder a esos créditos porque su problema real era solvencia no liquidez.



**8 de diciembre de 1998**

Según el informe de Price Waterhouse Coopers, Se dieron créditos a los grupos financieros de los accionistas principales del banco que a su vez eran los administradores.



**18 de diciembre de 1998**

El índice económico "Camel" publicó que Filanbanco era el penúltimo de los 23 bancos más grandes del país. Puesto 19 en activos y liquidez. Poseía el 30% de los créditos más riesgosos y 46 % de créditos vinculados.



**Entre el 14 de octubre del 1998 y 6 de enero del 1999**

Filanbanco compró cartera a Filanbanco Trust & Banking Corp, por 100 millones de sucres.

<http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/boletines/330-hermanos-isaias-reciben-sentencia-por-peculado-en-caso-filanbanco.html>

**14-04 |**

## **Corte recibe pedidos en juicio contra los Isaías**

Terminó el plazo para presentar recursos al fallo en caso Filanbanco

Los abogados de los procesados en el caso Filanbanco presentaron ayer los pedidos de aclaración y ampliación y el recurso de apelación en la Corte Nacional. Xavier Castro y Enrique Echeverría, abogados de Roberto Isaías Dassum y del exsuperintendente de Bancos, Jorge Egas Peña, presentaron ayer sus escritos.

Isaías fue condenado por el juez Wilson Merino a ocho años de reclusión y Peña recibió una condena de tres años por presunto peculado. En el documento Castro habla de múltiples contradicciones en la sentencia.

Entre ellas cita irregularidades, intervenciones y violaciones a los derechos humanos cometidas en el proceso y aplicación indebida de la norma que permite el juzgamiento en ausencia del procesado. Echeverría por su parte señaló que Peña fue imputado como cómplice del delito por una declaración que nada tenía que ver con el proceso Filanbanco. Se trataba de un criterio sobre la creación de la desaparecida Agencia de Garantía de Depósitos (AGD). El plazo para presentar recursos en el caso venció ayer. El juez Wilson Merino insistió en que en este caso no cabe el recurso de casación. **MCV**

<http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota.aspx?idart=3223236&idcat=19408&tipo=2>

**Fiscal: HERMANOS ISAIAS RECIBEN  
SENTENCIA POR PECULADO EN CASO  
FILANBANCO**

<http://www.youtube.com/watch?v=KcbSx0f4oD8>